



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 8 3 1 8

BUENOS AIRES, 10 DIC 2014

VISTO el Expediente Nº 1-0047-8307-14-2 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos; y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

1 Que por dichas actuaciones la Dirección de Informática (ex Coordinación de Informática) solicita la Adquisición de Licencias VCENTER.

Que mediante Disposición ANMAT Nº 7126/14 se autorizó el procedimiento de Licitación Privada, según lo establecido en el Artículo 25 inciso c) del Decreto Delegado Nº 1023/01 por el que se aprobó el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y los Artículos 17 y 34 inciso b) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto Nº 893/12, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha adquisición y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y los Artículos 14 y 44 del aludido Reglamento.

Que por Disposición ANMAT Nº 5212/14 se constituyó e integró la Comisión Evaluadora según lo establecido en los Artículos 80 y 81 del Reglamento citado.



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT*

DISPOSICIÓN Nº **8318**

Que constan a fojas 69 a 78 las invitaciones a ofertar a conocidas firmas de plaza.

Que a fojas 90 consta el acta de apertura Nº 19/2014 firmada por los asistentes al acto.

Que a fojas 164 por Dictamen de Evaluación Nº 13/2014, la Comisión Evaluadora determinó calificar en orden de mérito Nº 1, para el renglón 1 a la firma NEWAT IT S.R.L. (CUIT: 30-71416018-0), por los motivos expuestos en el mencionado dictamen.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en las aludidas normas.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y el Decreto Nº 1886/14.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el procedimiento de selección de Licitación Privada Nº 08/2014 según lo establecido en el Artículo 25 inciso c) del Decreto Delegado Nº 1023/01 y los Artículos 17 y 34 inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12, llevado a cabo en las presentes actuaciones.



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT*

DISPOSICIÓN Nº **8 3 1 8**

ARTÍCULO 2º.- Adjudicase a la firma NEWAT IT S.R.L. (CUIT: 30-71416018-0) el renglón 1 de la Licitación Privada Nº 08/2014 por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 166.955).

ARTÍCULO 3º.- La suma de PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 166.955) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, inciso 4, Partida Principal 8, Partida Parcial 1. Ejercicio 2014.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura (ex DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y SUMINISTROS) y dése posterior intervención a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida Dirección.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-8307-14-2

DISPOSICIÓN Nº **8 3 1 8**

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.